

DECRETO N° 053 /2011

CHIGUAYANTE, 12 ENE. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Presidenta de INTEGRA COMUNICACIONES , según Providencia N° 6273 de fecha 30 de Diciembre de 2010, en la cual solicitan permiso para realizar actividad denominada "Chiguayante ciudad de Talentos", en la Avenida Los Héroes, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre total de la Avenida Los Héroes, entre las calles Raimundo Morris y Pasaje 2, el día 29 de enero 2011 entre las 19:00 y 23:30 horas, para que INTEGRA COMUNICACIÓN, representado por su Directora Sra. Elena Quinteros Lizama, realice el evento artístico denominado "Chiguayante ciudad de Talentos"

2) INTEGRA COMUNICACIÓN, representado por su Directora Sra. Elena Quinteros Lizama, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas al evento.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA.  
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:40  
FIRMA: [Signature]